

NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947



DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO
ABOGADO NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA N^o TERCERA
ACUERDO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
DE ~~COMPAÑIA TEXTIL SANTA ROSA TEXSANG CIA.~~

OTORGADA POR: ~~LA COMPAÑIA TEXTIL SANTA ROSA TEXSANG CIA.~~

A FAVOR DE: ~~LA CIA~~

CUANTIA \$ ~~500,000,00 USD.~~

Ambato, a ~~13~~ de ~~Diciembre~~ del 20 ~~13~~

2013-18-01-05 P

DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO STO.
SUCRE 11-23 Y GUAYAQUIL
TELF: 2827718

1837

01

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A.

OTORGADO POR: la compañía TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A.

A FAVOR DE: SI MISMA.



CUANTIA: \$.500,000.00.USD.

COPIAS: UNO.

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles once de Diciembre del año dos mil trece. Ante mí, **DOCTOR HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO**, Notario Quinto del cantón Ambato, comparecen: el señor LUIS FERNANDO NARANJO LALAMA, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía **TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A.** y como tal, representante legal de la misma, conforme lo justifica con el nombramiento que se acompaña, el compareciente mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en ésta ciudad, legalmente capaz y conocido e identificado por mí, con el documento que me presenta, de lo que doy fe; y, encontrándose

presente me solicita que se eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía **TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor LUIS FERNANDO NARANJO LALAMA, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía **TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A.** y como tal, representante legal de la misma, conforme lo justifica con el nombramiento que se acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por las Juntas de Accionistas, celebradas los días 22 de marzo del 2013 y 26 de agosto del 2013, según consta de las actas que se adjuntan. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Ambato, provincia del Tungurahua, legalmente capaz; y, declara su voluntad de realizar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos sociales de la Compañía **TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A.**, de acuerdo al presente instrumento.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el día 29 de abril del 2009/ante el Notario Quinto del Cantón Ambato/Doctor Hernán Santamaría, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 18 de mayo del 2009,/bajo el número 0345/se constituyó la Compañía TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A. DOS.- La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día 22 de marzo del 2013, y la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 26 de agosto del 2013, que se adjuntan como documentos habilitantes, resolvieron aprobar la reforma de estatutos sociales; y, el aumento de capital suscrito de la compañía, la admisión de nuevos socios, reforma de estatutos y fijación del capital autorizado; autorizando al Señor Presidente Ejecutivo la suscripción del acto de aumento de

capital y reforma de estatutos sociales. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de Compañías y con lo resuelto por la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 26 de agosto del 2013, se AUMENTA el capital suscrito de la compañía **TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A.** en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, de 26 de agosto del 2013, que se adjunta como documento habilitante. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Se declaran reformados los artículos 6º, 12º, 14º, 15º y 16º y se decide renombrar el artículo 14º, 15º, 16º y 17º por los artículos 17º, 18º, 19º y 20º respectivamente, en los términos previstos en la Resolución 08/2013 del Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 22 de marzo del 2013; así como reformado el artículo Cinco del Estatuto Social, en los términos constantes en la Resolución No. 13/2013 del Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas, del 26 de agosto del 2013, que se adjuntan como documento habilitante. Por lo expuesto, y de conformidad con la delegación expresa concedida por los accionistas al señor

Presidente Ejecutivo, el artículo quinto del estatuto social, en adelante dirá: **Título**

II. El Capital Artículo 5º.- **Capital Autorizado, Capital suscrito y de las acciones.** - El CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de CUATRO

MILLONES QUINIENTOS MIL DE DÓLARES (\$4.500.000,00). El CAPITAL

SUSCRITO de la compañía es de DOS MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA

MIL DÓLARES (USD. 2.250.000,00), dividido en DOS MILLONES DOCIENTOS

CINCUENTA MIL (2.250.000) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor

nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una.

Las acciones se numerarán del número uno en adelante. Se podrán conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare." **QUINTA.-**

DECLARACIONES.- El otorgante, Ingeniero Fernando Naranjo Lalama, en calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía



TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A., declara bajo juramento lo siguiente: a) el capital suscrito en la constitución de la compañía se encuentra totalmente pagado; b) Que el capital suscrito en el presente aumento esta correctamente integrado; c) Que los socios que suscriben el aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana, d) Que a la presente fecha, la compañía no tiene contratos con el Estado, ni con ninguna entidad del sector público, y; e) Que se ha respetado el derecho de preferencia que tiene los socios para suscribir en proporción a sus aportes sociales el presente aumento de capital. **SEXTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura es de USD. 500.000,00 dólares. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento.- f) Dra. Victoria Montero Tamayo. ABOGADA.- Foro de Abogados-18-1997-7.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Yo el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí, previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue, por el Notario, íntegramente y en alta voz, esta escritura a la parte; aquel lo ratifica y suscribe conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en los protocolos de ésta Notaria, de todo lo que doy fe.-

[Handwritten signature]
LUIS FERNANDO NARANJO LALAMA

Ced: 180054221-7

f) El Notario. Dr. Hernán Santamaría Sandoval

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en los mismo lugar y fecha de su celebración.



[Handwritten signature]
DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-25 / GUAYAQUIL
TEL F: 2827718



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

1837

Dra. Mónica Armas Meléndez

ABOGADA

03



Z Ó N.- Con fecha veinticuatro de Marzo de Dos mil catorce, por RESOLUCIÓN NÚMERO SC.IRA.2014 115, DE LA INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO SUBROGANTE, de veinte de Marzo del año dos mil catorce; en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la referida resolución, procedí a sentar la razón al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A, Número 2.243, constante a fojas 16.306 vuelta; celebrada en esta Notaría, a cargo del Doctor Hernán Santamaría Sancho, de fecha veintinueve de Abril del 2.009; y también al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A, Número P 7.649, constante a fojas 54.322 vuelta; celebrada en esta Notaría, a cargo del Doctor Hernán Santamaría Sancho, de fecha once de Diciembre del 2.013; el hecho de la APROBACIÓN del aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A., constante en la resolución mencionada y que se adjunta.- Doy fe.-

LA NOTARIA



Mónica Armas Meléndez

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
B 2427027

Ambato, marzo 25 de 2013

Señor Ingeniero
Fernando Naranjo Lalama
Presente.-

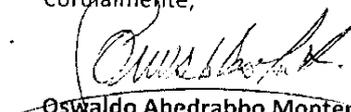
De mi consideración:

Por medio del presente me permito comunicarle que según el Acta JGA-010 de la Junta Universal de Accionistas llevada a cabo el 22 de marzo de 2013, Usted ha sido designado Presidente Ejecutivo de la Compañía TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A., por un periodo estatutario de DOS años.

Sus atribuciones y deberes constan en el artículo 14 de los estatutos de la Compañía que fue constituida con fecha 29 de abril de 2009 ante el Notario Quinto del Cantón Ambato, Dr. Hernán Santamaría Sancho, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 18 de mayo de 2009, con el número (0345)

En espera de poder contar con su valiosa colaboración, suscribo.

Cordialmente,


Oswaldo Abedrabbo Montenegro
C.I. 180123077-0

Acepto el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Empresa TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A. para el periodo de DOS años que he sido elegido.


Fernando Naranjo Lalama
C.I. 180054221-7



Registro

DATOS DEL PRESIDENTE EJECUTIVO:

Nombre : Fernando Naranjo Lalama
C.I. : 180054221-7
Nacionalidad : Ecuatoriano
Dirección : Los Mortiños Urbanizacion Sta. Elena s/n
Teléfono : 032821527

EN L'
DE

Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 4445

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

05

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	3401
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	443
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	22/03/2013
FECHA ACEPTACION:	25/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1800542217	NARANJO LALAMA LUIS FERNANDO	PRESIDENTE EJECUTIVO	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

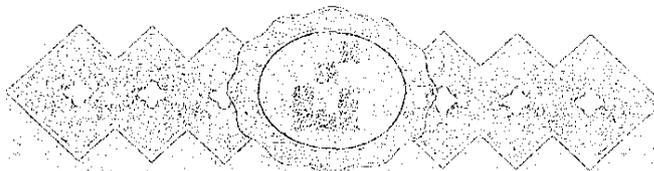
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, 03 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION DE NACIMIENTO

CERESAS TUNGURAHUA

N.º 180054221-7

ESTRUCO CIVIL Casado
MARIA PAULINA
WILDMAN CALLEJAS

INSTRUCCION SUPERIOR
MAG. VICERREDO

APellidos y nombres del padre
NARANJO MONTALVO NARCISO

APellidos y nombres de la madre
LALAMA PASTORINO FERRARI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
AMBATO
2019-01-15

FECHA DE EXPIRACION
2020-01-15

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICACION DE NACIMIENTO
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2019

029
029 - 0089 1800542217

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NARANJO LALAMA LUIS FERNANDO

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 6
AMBATO LA MATRIZ
CANTON PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



JGA-010 / JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS N. 10

En la ciudad de Ambato a los 22 días del mes de marzo de 2013 siendo las 19h10 y atendiendo la convocatoria realizada de conformidad con la Ley de Compañías se instala la Junta General Ordinaria de Accionistas de Textil Santa Rosa; con la asistencia de los señores accionistas Ing. Fernando Naranjo Lalama con el 36,0% de acciones; Arg. Francisco Naranjo Lalama con el 3,6% de acciones; Ing. Fernando Naranjo Holguín con el 3,6% de acciones; Lic. María Paula Naranjo Holguín con el 3,6% de acciones e Ing. Mauricio Naranjo Holguín con el 3,6% de acciones. Estando presente el 50,4% del capital de la compañía, se instala la Junta.

De acuerdo a los estatutos actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo de la Empresa, Ing. Fernando Naranjo Lalama; el secretario indica que dada la ausencia del Presidente de la Compañía, la junta debe designar un Presidente Ad-Hoc para la realización de la misma. El Ing. Mauricio Naranjo mociona al Ing. Fernando Naranjo Holguín para que actúe como Presidente Ad-Hoc. Los socios presentes aprueban la moción por unanimidad.

El señor Presidente Ejecutivo pone a consideración de los señores accionistas la presencia en la junta de la Dra. Victoria Montero de Callejas, asesora legal de la compañía, para que exponga y asesore a los señores accionistas ciertas propuestas societarias que podrían modificar el estatuto de la compañía y que requeriría la aprobación de la junta general de socios. Los señores accionistas aceptan su presencia por unanimidad.

El señor Presidente dispone que se dé lectura a la convocatoria, publicada en el Diario La Hora, el día 11 de febrero de 2013 para tratar los siguientes puntos del Orden del día:

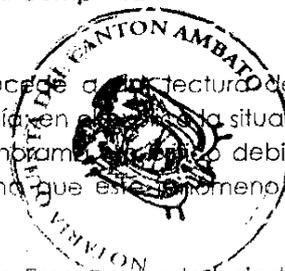
1. Informe de los Administradores de la Compañía
2. Informe de Comisario Revisor
3. Informe de Auditoría Externa
4. Estados Financieros del ejercicio económico 2012 y destino de resultados
5. Análisis de aportes de futura capitalización
6. Conocimiento y resolución de aumento de capital y reforma de Estatuto
7. Nombramiento de administradores: Presidente y Presidente Ejecutivo
8. Nombramiento de Auditor Externo para el ejercicio 2013

El Ing. Fernando Naranjo Holguín en su calidad de Presidente Ad-Hoc dispone al Secretario que se proceda con el tratamiento del orden del día:

1. Informe de los Administradores de la Compañía
1.1. Informe de Presidente

El Ing. Fernando Naranjo Holguín procede a la lectura del informe enviado por el Ing. Oswaldo Abedrabbo, presidente de la Compañía en el que se describe la situación financiera por la que ha atravesado la compañía en el ejercicio, cuyo panorama es negativo debido al incremento del costo de la materia prima dado a nivel mundial; menciona que este fenómeno lógicamente afectó a la Empresa cuyo desenvolvimiento financiero fue difícil.

Menciona que la Administración de la Empresa ha trabajado dura y arduamente con las diferentes entidades financieras para cumplir con sus obligaciones. Indica que el último trimestre del año se reactiva el movimiento comercial a nivel nacional y con ello se logra mejores resultados; menciona que el precio internacional del algodón ha disminuido y se ha estabilizado. Señala también que este periodo se presenta con optimismo debido al incremento en la venta de productos, tanto en el mercado interno como en el externo, y que se aspira que para el año 2014 se pueda realizar la adquisición de nueva



maquinaria tanto para Textil Santa Rosa como para Tecnorizo y así se alcance los objetivos iniciales del proyecto.

1.2. Informe de Presidente Ejecutivo

El Ing. Fernando Naranjo Lalama indica que el periodo fue difícil para la Empresa, dado los compromisos adquiridos con proveedores de algodón con sobre valor – comparados con los del mercado del año 2012 - y relativamente estable en producción y ventas. Indica que el Gobierno Nacional mantuvo las salvaguardas para el sector durante el periodo con excepción de julio y agosto.

Menciona que se ha tenido que afrontar dificultades de liquidez como resultado de la afectación en rentabilidad que se asumió en el periodo, pues el producto final tiene relación directa con el costo de la materia prima y al no tener productos con mayor valor agregado, la incidencia del costo de los contratos celebrados en el año 2011 tuvieron afectación en el periodo 2012.

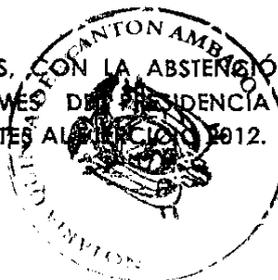
Indica que la maquinaria se encuentra trabajando en forma adecuada y que el resultado no ha sido el esperado, pues no se han logrado los objetivos propuestos, dada la afectación mencionada anteriormente. Señala que el resultado del ejercicio ha sido negativo y la compañía se encuentra enfrentado la illquidez que esto conlleva, pues el mayor problema de gestión del ejercicio 2012 ha sido el hecho de utilizar materia prima cuyo costo era superior al mercado, a pesar de que se ha promediado su costo con compras a valores de mercado; menciona que la diferencia de costo de materia prima habría significado una pérdida directa de alrededor de 800.000 dólares y que al promediar con nuevos embarques se ha podido reducir ese resultado negativo en alrededor del 55%.

Para la compra de algodón la principal gestión fue obtener el apoyo de la compañía EJPC, quién ha concedido una línea de crédito con la garantía personal del presidente Ejecutivo. Si bien el costo financiero es mayor, los trámites son mucho más eficientes, eliminando así los requisitos largos de entidades financieras.

El Ing. Fernando Naranjo Holguín recomienda que en el área de ventas, se considere la posibilidad de "fidelizar" a los clientes realizando visitas técnicas y principalmente otorgándoles algún tipo de bonificaciones mensuales o trimestrales. El señor Presidente Ejecutivo indica que la asistencia técnica es parte fundamental del servicio que provee la empresa a sus clientes y que buscará algún tipo de mecanismo para implementar bonificaciones.

Los señores Accionistas no tienen observaciones a los informes de los administradores y en consecuencia con el voto salvado de los mismos se resuelve:

RESOLUCIÓN 01/2013: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, CON LA ABSTENCIÓN EXPRESA DE LOS ADMINISTRADORES ACCIONISTAS, APRUEBAN LOS INFORMES DE PRESIDENCIA Y MEMORIA DEL ADMINISTRADOR DE PRESIDENCIA EJECUTIVA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012.



2. Informe de Comisario Revisor

El señor Presidente solicita a la Dra. Victoria de Callejas que actúe en representación de la Dra. Cristina Barrera, Comisario Revisor de la Compañía, y dé lectura al informe realizado. En él se informa que la Compañía ha cumplido con las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Menciona que los procesos de control interno y registros contables se mantienen en orden y son llevados en forma adecuada. Se recomienda realizar tomas de inventarios físicas, que cuenten con firmas de responsabilidad.

Los señores Accionistas no tienen observaciones al informe y en consecuencia se resuelve:

RESOLUCIÓN 02/2013: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, CON LA ABSTENCIÓN EXPRESA DE LOS ADMINISTRADORES ACCIONISTAS, APRUEBA EL INFORME DE COMISARIO REVISOR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012.

3. Informe de Auditoría Externa

El señor Presidente Ejecutivo procede a dar lectura al dictamen de la Auditoría realizada por WILLI BAMBERGER & ASOCIADOS CIA. LTDA., en el cual se indica que la auditoría que se ha realizado sobre los estados financieros de la compañía expresan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Textil Santa Rosa, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los señores Accionistas no tienen comentarios al informe y en consecuencia se resuelve:

RESOLUCIÓN 03/2013: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DA POR CONOCIDO EL INFORME DE AUDITOR EXTERNO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012 Y DISPONE REMITIRLO A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS PARA EL TRÁMITE DE LEY.

4. Estados Financieros del Ejercicio Económico 2012 y Destino de Resultados

El señor Presidente Ejecutivo expone y analiza los estados financieros del ejercicio 2012, y los pone a consideración de los señores accionistas para su aprobación. Recomienda registrar los resultados en la cuenta Resultados de Ejercicios Anteriores y que sean amortizados de acuerdo a la ley.

Los señores Accionistas resuelven:

RESOLUCIÓN 04/2013: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, CON LA ABSTENCIÓN EXPRESA DE LOS ADMINISTRADORES ACCIONISTAS, APRUEBA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2012 Y DISPONE QUE LOS RESULTADOS DEL MISMO EJERCICIO SEAN REGISTRADOS EN LA CUENTA DE RESULTADOS DE AÑOS ANTERIORES Y SE AMORTICEN DE ACUERDO A LA LEY.

5. Análisis de Aportes de Futura Capitalización

El señor Presidente Ejecutivo expone a la Junta que los señores Ing. Carlos Sánchez Sánchez y Lcda. Silvia Callejas Naranjo han solicitado que por su intermedio se ponga en conocimiento de la Junta su deseo de ser accionistas de la empresa, mediante un aporte de \$70,000.16 y \$55,000.00 respectivamente. De la misma forma el accionista Ing. Fernando Naranjo Holguín, ha manifestado su deseo de hacer una aportación de \$60,000.00 para que se considere en un próximo aumento de capital que realice la compañía.

La Junta da por conocida la petición de los señores Carlos Sánchez y Silvia Callejas, así como del accionista Fernando Naranjo Holguín, respecto a ser considerados, los primeros, como accionistas y el segundo, en un aumento de capital. Al respecto deciden que este punto será tratado en el mes de julio del presente año, debido a que se requiere de un mayor valor a capitalizar, por lo que se encarga a la administración de la empresa, buscar nuevos inversionistas para el aumento de capital que se resuelva en la presente Junta. Mientras tanto, se resuelve que los aportes efectuados por los señores Carlos Sánchez, Silvia Callejas y Fernando Naranjo Holguín, sean contabilizados en la cuenta "Aporte para Futuras Capitalizaciones".



[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN 05/2013: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS RESUELVE QUE LOS APORTES EFECTUADOS POR LOS SEÑORES CARLOS SÁNCHEZ, SILVIA CALLEJAS Y FERNANDO NARANJO HOLGUÍN, SEAN CONTABILIZADOS EN LA CUENTA "APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES" HASTA QUE ESTE PUNTO SEA TRATADO EN EL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, Y POR OTRO LADO, QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA BUSQUE NUEVOS INVERSIONISTAS PARA EL AUMENTO DE CAPITAL REQUERIDO.

6. Conocimiento y Resolución de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto

AUMENTO DE CAPITAL:

El señor Presidente Ejecutivo indica a la Junta, que para apaliar la crisis que ha surgido en el ejercicio económico 2012 se ha tenido que buscar fuentes de financiamiento alternativas y renovaciones de ciertos créditos que la empresa mantiene con el sistema financiero. Indica que UNIFINSA ha sido la entidad que mayor apertura y crédito ha entregado a TEXTIL SANTA ROSA C.A., pero a partir del mes de enero del año 2013 la compañía es considerada como vinculada, dado que el señor Esteban Holguín Callejas es firma autorizada, existiendo vinculación con la administración de la empresa, pues es cuñado del Presidente Ejecutivo y por lo tanto se ha limitado a realizar nuevas operaciones de créditos.

Esto ha conllevado que el señor accionista Oswaldo Abedrabbo Montenegro realice un crédito a su nombre por USD \$300,000.00, con un plazo de 1112 días - 36 meses - y con una tasa de interés de 13.50% - tasa efectiva anual de 14.58% -, garantizados con su patrimonio propio. Este préstamo ha sido ingresado a la cuenta Bancos de TEXTIL SANTA ROSA C.A. con fecha 25 de enero de 2013. El señor accionista ha solicitado que la Junta General de Accionistas conozca y autorice esta operación financiera y que el pago del interés generado y capital realice la compañía de manera directa a UNIFINSA. Los señores accionistas debaten el tema y resuelven:

RESOLUCIÓN 06/2013: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS RESUELVE POR UNANIMIDAD, ACEPTAR EL CRÉDITO CONCEDIDO AL ACCIONISTA OSWALDO ABEDRABBO MONTEGRO POR UNIFINSA, POR LA SUMA DE USD \$300,000.00, CON UN PLAZO DE 1112 DÍAS - 36 MESES - Y CON UNA TASA DE INTERÉS DE 13.50% - TASA EFECTIVA ANUAL DE 14.58% - QUE HA SIDO INGRESADO A LA CUENTA BANCOS DE LA EMPRESA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2013 Y, DEJANDO CONSTANCIA DE SU AGRADECIMIENTO AL SEÑOR ACCIONISTA, AUTORIZA A LOS SEÑORES ADMINISTRADORES PARA QUE SE REALICE EL PAGO DE CAPITAL E INTERÉS GENERADO POR ESTA TRANSACCIÓN, DE MANERA DIRECTA A LA ENTIDAD FINANCIERA.

El señor Presidente Ejecutivo señala que además de este crédito, la situación financiera de la compañía requiere que se ingrese capital fresco por una suma de USD \$ 500,000.00, por lo que solicita a la Junta que analice la factibilidad de un aumento de capital hasta por ese valor. Considera pertinente recomendar a la Junta que los socios fundadores participen en este aumento con los montos que consideren y que el saldo sean aportes de nuevos inversionistas.

Los señores accionistas dan por conocida la recomendación de aumento de capital y solicitan se les conceda un plazo hasta el 23 de abril de 2013 para evaluar la posible participación y confirmar al Presidente Ejecutivo los montos a invertirse. Además piden que realice una nueva junta de accionistas hasta el mes de julio para resolver sobre el aumento, y en consecuencia resuelven:

RESOLUCIÓN 07/2013: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS AUTORIZA EXPRESAMENTE A LOS SEÑORES ADMINISTRADORES QUE BUSQUEN HASTA EL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO INVERSIONISTAS QUE ESTÉN INTERESADOS EN SER ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CON APORTES QUE COMPLETEN EL SALDO GENERADO DE LOS APORTES QUE LOS SEÑORES ACCIONISTAS COMPROMETAN EN BASE A UN POSIBLE AUMENTO DE CAPITAL DE \$500,000.00. POR LO EXPUESTO, LA RESOLUCION SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SE TOMARÁ EN EL MES DE JULIO DEL 2013./

REFORMA DE ESTATUTOS:

El señor Presidente Ejecutivo de la compañía indica que considera necesario para la estructura financiera y societaria de la Empresa contar con un Directorio, por lo que solicita se apruebe la reforma de estatutos, incluyendo a un Directorio.

Los señores accionistas analizan la propuesta y por consenso acuerdan los siguientes términos de reforma:

"Del gobierno y de la administración"

Artículo 6°.- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de accionistas y su administración al Directorio, Presidente y Presidente Ejecutivo.

Artículo 12°.- Facultades de la Junta.- Corresponde a la Junta General el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía anónima y en especial las siguientes: **a)** Nombrar y remover a los miembros del Directorio; **b)** Nombrar y remover al Presidente y al Presidente Ejecutivo de la Compañía. **c)** Nombrar Comisario Revisor, principal y suplente, y al auditor externo. **d)** Resolver sobre el aumento o disminución de capital, la prórroga o reducción del plazo, la disolución anticipada de la compañía y demás reformas al estatuto social, de conformidad con la Ley de Compañías. **e)** Conocer y resolver acerca de la memoria anual presentada por los administradores de la Compañía, los balances generales anuales, el estado de pérdidas y ganancias, así como de la propuesta de distribución de beneficios. **f)** Remover en cualquier momento a los Administradores y a los Comisarios de la Compañía cuando a su juicio existan causas suficientes para adoptar esa decisión. **g)** Fijar las remuneraciones de los administradores y Comisario. **h)** Resolver acerca de la disolución y liquidación de la Compañía, designar un liquidador y su suplente, señalar la retribución de los liquidadores y considerar las cuantías de liquidación. **i)** Deliberar y resolver acerca de las propuestas que efectúe el Presidente y el Presidente Ejecutivo. **j)** Interpretar obligatoriamente los presentes estatutos. **k)** Resolver sobre cualquier asunto que fuera sometido a su consideración.

Artículo 14°.- Del Directorio.- El Directorio estará conformado por el Presidente de la compañía y por cuatro vocales que serán nombrados por la Junta General para un periodo de dos años, pudiendo ser reelegidos, debiendo permanecer en sus cargos hasta ser legalmente reemplazados. Para ser vocal del directorio no se requiere la calidad de accionista.

Presidirá las sesiones del Directorio el Presidente de la compañía y actuará como secretario el Presidente Ejecutivo. A falta del presidente, lo reemplazará su subrogante que será uno de los vocales principales, debiéndose, en este caso, principalizar al respectivo suplente; y, a falta del Presidente Ejecutivo, se nombrará un secretario ad-hoc.

La convocatoria a sesión de directorio, la hará el Presidente Ejecutivo de la compañía mediante comunicación escrita a cada uno de los miembros. El quórum se establece con tres miembros.

Artículo 15°.- Atribuciones y Deberes del Directorio Son atribuciones y deberes del directorio las siguientes:

- a) Sesionar ordinariamente por lo menos dos veces en un mismo ejercicio económico y extraordinariamente cuando fuere convocado;
- b) Ser un órgano consultivo de toma de decisiones estratégicas y financieras;
- c) Todo aquello que la Junta General resolviera que el Directorio conozca, salvo que por la ley corresponda a dicha junta;
- d) Los demás que contemplen la ley, estos estatutos y las resoluciones de la Junta



[Handwritten signature]

Artículo 16°.- Resoluciones del Directorio - Las resoluciones del Directorio serán tomadas por simple mayoría de votos. Los votos en blanco y las abstenciones se sumaran a la mayoría. De cada sesión de Directorio se levantará un acta, que será firmada por el presidente y el secretario que actuaron en la reunión."

Los señores accionistas no tienen comentarios adicionales y en consecuencia, resuelven:

RESOLUCIÓN 08/2013: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS RESUELVE REFORMAR LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA, MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 6°, 12°, 14°, 15° Y 16°, SEGUN EL TEXTO CITADO EN LA PARTE SUPERIOR A ESTA RESOLUCION, Y RENOMBRAR EL ARTICULO 14°, 15°, 16° Y 17° POR LOS ARTÍCULOS 17°, 18°, 19° Y 20° RESPECTIVAMENTE.

7. Nombramiento de Administradores: Presidente y Presidente Ejecutivo

El Ing. Fernando Naranjo Lalama Presidente Ejecutivo de la Compañía informa a los señores accionistas que en el mes de junio de 2013 se encuentra por concluir el periodo de Presidente de la Compañía y Presidente Ejecutivo, por lo que recomienda que en esta junta se realice un nuevo nombramiento de los mismos.

Los señores accionistas acuerdan proceder a los nombramientos correspondientes y en consenso proponen la reelcción del Ing. Oswaldo Abedrabbo Montenegro como Presidente la Compañía y del Ing. Fernando Naranjo Lalama como Presidente Ejecutivo; en consecuencia se resuelve:

RESOLUCIÓN 09/2013: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA NOMBRA AL INGENIERO OSWALDO ABEDRABBO MONTENEGRO COMO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA Y AL INGENIERO FERNANDO NARANJO LALAMA COMO PRESIDENTE EJECUTIVO CONFORME LAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO VIGENTE.

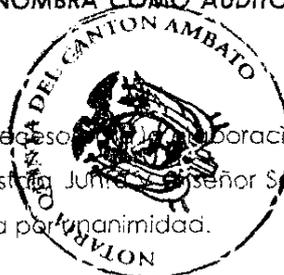
8. Nombramiento de Auditor Externo para el ejercicio 2013

El señor Presidente Ejecutivo indica que se requiere nombrar auditor externo para el ejercicio 2013 y que se ha solicitado propuestas que se ponen a consideración de los señores accionistas.

Los señores accionistas analizan las propuestas presentadas y resuelven:

RESOLUCIÓN 10/2013: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA NOMBRA COMO AUDITOR EXTERNO PARA EL EJERCICIO 2013 A LA FIRMA ATECAPSA

Una vez concluida la Junta, el señor Presidente dispone un receso para la elaboración del acta sumaria correspondiente. Transcurrido un tiempo prudencial se reinstala la Junta y el señor Secretario procede a dar lectura al Acta sumaria de la sesión, la cual es aprobada por unanimidad.



El señor Presidente agradece la asistencia de los señores accionistas y da por concluida la Junta a las veinte tres horas diez minutos del 22 de marzo de 2013.

PRESIDENTE AD-HOC

SECRETARIO

IGA-011 / JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS N. 11

En la ciudad de Ambato a los 26 días del mes de agosto de 2013 siendo las 18h10 y atendiendo la convocatoria realizada de conformidad con la Ley de Compañías se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Textil Santa Rosa Teksaro C.A.; con la asistencia de los señores accionistas Ing. Oswaldo Abedrabbo Montenegro con el 36.0% de acciones; Ing. Fernando Naranjo Lalama con el 36.0% de acciones; Arq. Francisco Naranjo Lalama con el 3.6% de acciones; Arq. Roberto Naranjo Naranjo con el 3.6% de acciones; Ing. Fernando Naranjo Holguín con el 3,6% de acciones; Lic. María Paula Naranjo Holguín con el 3,6% de acciones; e Ing. Mauricio Naranjo Holguín con el 3,6% de acciones. La Lcda. María Paula Naranjo presenta una carta de representación del Dr. Carlos Naranjo Lalama (10%), quien además presencia la junta electrónicamente vía SKYPE. Estando presente el 100% del capital de la compañía, se instala la Junta.

De acuerdo a los estatutos, actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo de la Empresa Ing. Fernando Naranjo Lalama; bajo la Presidencia del Ing. Oswaldo Abedrabbo Montenegro.

El señor Presidente Ejecutivo pone a consideración de los señores accionistas la presencia en la junta de la Dra. Victoria Montero de Callejas, asesora legal de la compañía, para que exponga y asesore a los señores accionistas ciertas propuestas societarias que podrían modificar el estatuto de la compañía y que requeriría la aprobación de la junta general de socios. Los señores accionistas aceptan su presencia por unanimidad.

El señor Presidente dispone que se dé lectura a la convocatoria, publicada en el Diario La Hora, el día 16 de agosto de 2013 para tratar los siguientes puntos del Orden del día:

1. Aumento de capital suscrito ✓
2. Admisión de nuevos socios ✓
3. Reforma de estatutos y fijación del capital autorizado

El señor Presidente dispone al Secretario que se proceda con el tratamiento del orden del día:

1. Aumento de capital suscrito

Interviene el Presidente Ejecutivo de la compañía, quien comunica a los señores accionistas que en atención a lo decidido en la última Junta de accionistas con fecha 22 de marzo de 2013, debe concretarse el aumento de capital social, mediante un aporte en efectivo por la suma de \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

En atención a la misma junta indica que se ha gestionado la intervención de nuevos socios. Pone en consideración de los señores accionistas, que existe la propuesta e interés de participar en este aumento por parte de los señores María Caridad Alborno Palacios, Juan Felipe Alborno Palacios, María Emilia Alborno Palacios, Silvia María Callejas Naranjo, Francisco Xavier Sánchez Román, José Martín Naranjo Vásconez, Andrea Isabel Naranjo Vásconez, y Juan Pablo Naranjo Vásconez, de quienes ha recibido aportes en efectivo que han sido ingresados en la cuenta "aportes de futura capitalización".



Indica que al encontrarse presente el 100% del capital social sería conveniente que los señores accionistas se pronunciaran respecto a su derecho de preferencia y atribución y de ser el caso se resuelva la participación de los nuevos accionistas.

Interviene la Lda. María Paula Naranjo a nombre del Dr. Carlos Naranjo Lalama y manifiesta que la instrucción que le ha dado su representado es la de ceder su derecho de preferencia en la cantidad de 49,500 acciones, razón por la cual su aumento en el capital social será de únicamente \$500.00 (QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Indica que la diferencia cede en favor del accionista Fernando Naranjo Holguín.

El Arq. Roberto Naranjo Naranjo manifiesta que de igual forma aumentará su capital social en la suma de \$450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y que cede su derecho de preferencia.

El Ing. Fernando Naranjo Lalama indica que hará uso de su derecho de preferencia en la suma de \$22,500.00 (VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y cede el saldo en favor de cualquier accionista o nuevo accionista que desee utilizarlo.

El Ing. Oswaldo Abecrabbo Montenegro toma la palabra y manifiesta que de igual forma cede parcialmente su derecho de preferencia, pues solo hará uso de 22,500 acciones; la cesión de su derecho la realiza en favor de cualquiera de los actuales accionistas o nuevos accionistas que han manifestado su deseo de participar en el aumento de capital social.

El Ing. Fernando Naranjo Holguín, manifiesta que él hará uso de su derecho de preferencia y atribución, e indica que además desea aumentar su participación social, utilizando para ello el derecho renunciado de los otros accionistas.

El Arq. Francisco Naranjo Lalama, la Lda. María Paula Naranjo Holguín y el Ing. Mauricio Naranjo Holguín indican que harán uso de su derecho de preferencia y atribución

Una vez que el 100% del capital de la compañía se ha pronunciado respecto a su derecho de preferencia y atribución, los señores accionistas solicitan un receso para que el señor Secretario elabore el cuadro de aumento de capital social. Así se procede.

El señor Presidente reinstala la sesión y solicita que el señor secretario ponga a consideración de los señores accionistas el cuadro elaborado. Los señores accionistas analizan las nuevas participaciones y resuelven:

RESOLUCIÓN 11/2013: LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS RESUELVE POR UNANIMIDAD AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, EN LA SUMA DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) MEDIANTE LA EMISIÓN DE 500,000 (QUINIENTAS MIL) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA; AUMENTO QUE SE PAGARÁ MEDIANTE "APORTE EN EFECTIVO" Y "COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS" EN LAS CANTIDADES QUE CONSTAN EN EL SIGUIENTE CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL:

LISTADO DE ACCIONISTAS

NOMBRE	ACCIONES ACTUALES	PORCENTAJE ACTUAL	AUMENTO accionistas	CONTRIBUCION	APORTE EN NUMERARIO POR PAGAR	NUEVO CAPITAL	NUEVO PORCENTAJE
OSWALDO ABEDRABBO MONTENEGRO	630,000	36.00%	22,500.00	22,500.00		652,500.00	29.0000%
FERNANDO NARANJO LALAMA	630,000	36.00%	22,500.00	22,500.00		652,500.00	29.0000%
CARLOS NARANJO LALAMA	175,000	10.00%	500.00		500.00	175,500.00	7.8000%
FERNANDO NARANJO HOLGUIN	63,000	3.60%	87,750.00	87,750.00		150,750.00	6.7000%
FRANCISCO NARANJO LALAMA	63,000	3.60%	18,000.00	18,000.00		81,000.00	3.6000%
MARIA PAULA NARANJO HOLGUIN	63,000	3.60%	18,000.00		18,000.00	81,000.00	3.5000%
MAURICIO NARANJO HOLGUIN	63,000	3.60%	18,000.00	18,000.00		81,000.00	3.6000%
SILVIA MARIA CALLEJAS NARANJO			69,750.00	69,750.00		69,750.00	3.1000%
ROBERTO NARANJO NARANJO	63,000	3.60%	450.00	450.00		63,450.00	2.8200%
MARIA CARIDAD ALBORNOZ PALACIOS			58,500.00	58,500.00		58,500.00	2.6000%
JUAN FELIPE ALBORNOZ PALACIOS			58,500.00	58,500.00		58,500.00	2.6000%
MARIA EMILIA ALBORNOZ PALACIOS			58,500.00	58,500.00		58,500.00	2.6000%
FRANCISCO SANCHEZ ROMAN			49,500.00	24,750.00	24,750.00	49,500.00	2.2000%
JOSE MARTIN NARANJO VASCONEZ			5,850.00	5,850.00		5,850.00	0.2600%
ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ			5,850.00	5,850.00		5,850.00	0.2600%
JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ			5,850.00	5,850.00		5,850.00	0.2600%
TOTALES	1,750,000.00	100%	560,000.00	456,750.00	43,250.00	2,250,000.00	100%

*El aporte en numerario por pagar será cancelado hasta el 31 de diciembre de 2013.

PERFECCIONADO EL AUMENTO, EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ASCIENDE A \$2'250,000.00 (DOS MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), DIVIDIDO EN 2'250,000 (DOS MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA MIL) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, NUMERADAS CONSECUTIVAMENTE DE 001 AL 2'250,000 INCLUSIVE. LOS SEÑORES ACCIONISTAS EXPRESAMENTE RENUNCIAN A SU DERECHO PREFERENTE PARA AUMENTAR EL CAPITAL EN LA PROPORCIÓN QUE LES CORRESPONDE. LOS SEÑORES ACCIONISTAS ESTÁN DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE ACCIONES Y EL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO QUE LES CORRESPONDERÁ A CADA UNO DE ELLOS, UNA VEZ PERFECCIONADO EL PRESENTE AUMENTO. /

2.- Admisión de nuevos socios

El señor Presidente Ejecutivo manifiesta que como consecuencia de las resoluciones adoptadas en el punto anterior, pone en consideración de la junta la admisión como nuevos accionistas de la compañía a los señores: María Caridad Albornoz Palacios, Juan Felipe Albornoz Palacios, María Emilia Albornoz Palacios, Silvia María Callejas Naranjo, Francisco Xavier Sánchez Román, José Martín Naranjo Vásconez, Andrea Isabel Naranjo Vásconez, y Juan Pablo Naranjo Vásconez, todos mayores de edad y de nacionalidad ecuatoriana. Elevada a moción esta propuesta, es apoyada por unanimidad por los señores accionistas, se somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN 12/2013: LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS RESUELVE POR UNANIMIDAD ADMITIR COMO NUEVOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA A LOS SEÑORES: MARIA CARIDAD ALBORNOZ PALACIOS, JUAN FELIPE ALBORNOZ PALACIOS, MARIA EMILIA ALBORNOZ PALACIOS, SILVIA MARIA CALLEJAS NARANJO, FRANCISCO XAVIER SANCHEZ ROMAN, JOSE MARTIN NARANJO VASCONEZ, ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, Y JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ.

3.-Reforma de estatutos y fijación del capital autorizado

El señor Presidente da lectura al artículo 160 de la Ley de Compañías:

"Art. 160.- La compañía podrá establecerse con el capital autorizado que determine la escritura de constitución. La compañía podrá aceptar suscripciones y emitir acciones hasta el monto de ese capital. Al momento de constituirse la compañía, el capital suscrito y pagado mínimos serán los establecidos por resolución de carácter general que expida la Superintendencia de Compañías.

Todo aumento de capital autorizado será resuelto por la junta general de accionistas y, luego de cumplidas las formalidades pertinentes, se inscribirá en el registro mercantil correspondiente. Una vez que la escritura pública de aumento de capital autorizado se halle inscrita en el registro mercantil, los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado no causarán impuestos ni derechos de inscripción, ni requerirán ningún tipo de autorización o trámite por parte de la Superintendencia de Compañías, sin que se requiera el cumplimiento de las formalidades establecidas en el artículo 33 de esta Ley, hecho que en todo caso deberá ser informado a la Superintendencia de Compañías."

Luego de ello, indica que sería conveniente que la compañía cuente con un capital autorizado superior para futuros aumentos de capital, lo que implicaría un considerable ahorro económico. Sugiere que se fije el capital autorizado en la suma de \$ 4'500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), que corresponde al doble del capital suscrito actual.

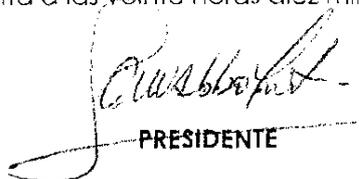
Por otro lado, recuerda a los señores accionistas que la Junta General que se reunió el día 22 de marzo del presente año, decidió reformar los estatutos sociales incluyendo los artículos referentes a la conformación de un Directorio, por lo que, además de la reforma del capital social, indica que la administración procederá con la reforma de estatutos tratada en dicha junta y aprobada mediante **RESOLUCIÓN 08/2013**

Los señores accionistas manifiestan su acuerdo y ratificando lo decidido en dicha junta y no teniendo comentarios adicionales, resuelven:

RESOLUCIÓN 13/2013: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS RESUELVE REFORMAR EL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA, INCLUYENDO EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION 08/2013 DE LA JUNTA CELEBRADA EL 22 DE MARZO DEL 2013, MODIFICAR EL ARTICULO 5º, AUMENTANDO EL CAPITAL DE LA EMPRESA DE CONFORMIDAD CON LAS RESOLUCIONES PRECEDENTES DE LA PRESENTE JUNTA Y FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE 4'500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). SE AUTORIZA EXPRESAMENTE AL PRESIDENTE EJECUTIVO A QUE REDACTE EL ARTICULO PERTINENTE EN LA ESCRITURA DE AUMENTO EN LO REFERENTE E AL CAPITAL SOCIAL CONFORMADO.

Una vez concluida la Junta, el señor Presidente dispone un receso para la elaboración del acta sumaria. Transcurrido un tiempo prudencial se reinstala la Junta y el señor Secretario procede a dar lectura al Acta sumaria la cual es aprobada por unanimidad.

El señor Presidente agradece la asistencia de los señores accionistas y da por concluida la Junta a las veinte horas diez minutos del 26 de agosto de 2013.


PRESIDENTE


SECRETARIO

